

**Evaluación del Fondo de Aportaciones  
para la Infraestructura Social Municipal y  
Demarcaciones Territoriales del Distrito  
Federal (FISM-DF) para el Municipio de  
Otatitlan, Veracruz.**

**Ejercicio Fiscal 2017**

## INTRODUCCIÓN

La presente evaluación da a conocer cuál es la situación actual del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) y su impacto en la aplicación de recursos para abatir la pobreza. Los ejes de análisis establecidos se desarrollaron en dos sentidos:

En el primero, se abordó el proceso contable administrativo de los fondos a nivel municipal y en el segundo, la aplicación de los recursos en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Para llevar a cabo los análisis mencionados se hizo una recopilación de información en campo por obra, cuya selección se realizó con un muestreo estadístico. Teniendo en cuenta que la visita campo además permitió conocer a fondo la situación del FISMDF por cada obra autorizada que se desarrolló en las diversas localidades beneficiadas.

La metodología que se siguió en esta evaluación está sustentada en los lineamientos de operación del Fondo, en el sentido de que los recursos autorizados y aplicados deben lograr objetivos de desarrollo para reducir los rangos de pobreza en las localidades. De esta forma se aplicaron los siguientes lineamientos para verificar:

1. Que la aplicación de los recursos para el financiamiento de obras y diversas acciones sociales se focalice sobre la población en pobreza extrema, que las localidades tengan niveles de alta y muy alta pobreza y rezago social y se ubiquen en zonas de atención prioritaria, para evaluar que se cumpla con lo señalado en la Ley General de Desarrollo Social.
2. Que los proyectos estén diseñados con base en la priorización establecida, que abatan las carencias sociales, de servicios básicos, de calidad y composición de la vivienda y a su vez, se enlacen con las características de la Cruzada Nacional contra el Hambre.
3. Que se cumplan los mecanismos diseñados por la SEDESOL para la matriz de

- inversión para el desarrollo social, que el 70% de los recursos sean aplicados en ZAP urbanas y rurales, y el 30% en aquellos municipios que tengan al menos dos grados de rezago social más alto o que exista población en pobreza extrema.
4. Que el diseño de las obras sea con base en lo establecido en los Lineamientos de Operación (LO), con expedientes completos y validados por las instancias de las delegaciones de SEDESOL en los estados.
  5. Que los expedientes a nivel municipal cuenten con elementos para definir obras prioritarias y de alto impacto social para reducir la pobreza.
  6. Que exista una amplia coordinación entre el Municipio con los beneficiarios, la SEDESOL estatal y federal.
  7. Que se efectúe una capacitación amplia para el funcionamiento del Fondo, según los propios LO.
  8. Que exista un proceso claro de coordinación con las comunidades locales, para que los procesos de organización sean acordes a los proyectos y ayuden a ampliar el impacto social hacia la población y facilite la cohesión social.
  9. Que haya pleno acuerdo entre los niveles de gobierno, así como armonía con los planes municipales de desarrollo y se apeguen a las mediciones de pobreza del CONEVAL.
  10. Que las obras se apeguen al sentido jerárquico señalado por CONEVAL.
  11. Que la forma de ejecución de obras, disposición de transparencia para aplicación del recurso y sus mecanismos, sean los adecuados conforme a los lineamientos.
  12. Que se cumpla con la rendición de cuentas, la transparencia y la difusión de la información, y se lleve a cabo correctamente el registro de Operaciones Programático-Presupuestales.

La información obtenida en campo permitió un diagnóstico en gabinete y terreno; la primera revisó el cumplimiento contable administrativo, según documentos contenidos en los archivos municipales; la revisión en terreno refiere a la verificación física de la obra y en la búsqueda del testimonio de los beneficiarios.

Al tratarse de estudios de caso, no se generalizará la evaluación, aun cuando se logran definir las áreas de oportunidad y los temas concretos en donde hay que incidir para mejorar el funcionamiento del Fondo y el alcance de sus objetivos.

## ASPECTOS METODOLÓGICOS

### DESCRIPCIÓN DE SIGLAS

**CDI.-** Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

**CONAC.-** Consejo Nacional de Armonización Contable

**CONAPO.-** Consejo Nacional de Población

**CONEVAL.-** Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social

**DTDF.-** Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**FAIS.-** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FISMDF.-** Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**FISE.-** Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

**IFAI.-** Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

**IDH.-** Índice de Desarrollo Humano

**IMSS.-** Instituto Mexicano del Seguro Social

**INEGI.-** Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

**ISSSTE.-** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

**LCF.-** Ley de Coordinación Fiscal

**LGDS.-** Ley General de Desarrollo Social

**LO.-** Lineamientos de Operación

**MIDS.-** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

**PEA.-** Población Económicamente Activa

**PIB.-** Producto Interno Bruto

**SEDESOL.-** Secretaría de Desarrollo Social

**SFU.-** Sistema de Formato Único

**SIAHM.-** Sistema de Contabilidad Gubernamental

**SIMCA.-** Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada

**ZAP.-** Zona de Atención Prioritaria



El diseño de una metodología para el análisis y valoración del funcionamiento del FISMDF, implicó retomar los objetivos de este Fondo y de esa forma construir los elementos, etapas, equipos e instrumentos que den posibilidad de integrar un modelo de investigación y el desarrollo de resultados.

El FISMDF forma parte del FAIS, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, junto con el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). El objetivo principal de esta revisión del FISMDF es verificar los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que fijan los LO para que se cumplan por parte de los municipios, los gobiernos estatales y las delegaciones de SEDESOL, para la operación eficaz y eficiente de los recursos autorizados y de esa forma consoliden su infraestructura social. Así mismo que estén armonizados con los objetivos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

A su vez los recursos del FISMDF, deben de ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Diario Oficial de la Federación, enero de 2014).

Los recursos de estos Fondos deben de estar enfocados, según lo señalado en el artículo 33 de la LCF, a beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las Zonas de Atención Prioritarias, ZAP.

Los estados, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, DTDF de acuerdo con los lineamientos establecidos, deben utilizar los recursos del FISMDF para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (CONEVAL). Por lo tanto, los estados y municipios deben incorporar en su plan de

desarrollo estatal o municipal, la información contenida en dicho Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de los habitantes de estas localidades.

Para incidir en dichos indicadores, las entidades y municipios deben de llevar a cabo los proyectos que estén previstos en el Catálogo del FAIS, salvo en los casos que, por excepción, se clasifiquen dentro de la categoría de proyectos especiales y por lo tanto requieran de la revisión, y en su caso, de la emisión de recomendaciones para su realización por parte del Comité de Proyectos Especiales.

En conclusión, se debe incluir el Informe Anual, herramienta que utiliza la SEDESOL, para evaluar la efectividad e impacto del uso de los recursos del FAIS respecto al mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social. Esta es la base del diseño de los proyectos y perfiles de obra a realizar, dicho informe incluye:

- a. Los indicadores sociodemográficos del municipio, generados a partir de la información contenida en los reportes que al respecto emita el CONEVAL y el INEGI.
- b. Los principales indicadores de situación de pobreza, vulnerabilidad y carencias sociales, con base en la información contenida en los reportes que al respecto emita el CONEVAL.
- c. Los indicadores asociados con el índice de rezago social, destacando aquéllos en los que se incide con la aplicación de los recursos del FAIS-FISMDF, con base en la información contenida en los reportes, que al respecto emita el CONEVAL y el INEGI.
- d. Los indicadores de rezago social por tamaño de localidad, resaltando aquellas que pretenden atender el mayor número de personas o viviendas.

Estos mismos elementos permitieron construir los diversos indicadores e instrumentos para la evaluación del FISMDF. La investigación se organizó en dos etapas principales, y

se utilizó un modelo de análisis sustentado en brechas. La primera fue la revisión de los diversos procesos de gestión y administración de los recursos durante la definición y elaboración de sus programas de trabajo, y diseño de proyectos y obras, por municipio y localidad. Otra fue el análisis de la obra, su relación con los indicadores principales de pobreza y rezago social mediante los componentes principales que inciden sobre el rezago de dichos indicadores. A su vez estos se sustentaron en las líneas presentadas en el apartado anterior y que son parte de los lineamientos de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Con ello se contrasta en qué medida se cumplieron y cuál es el tipo de impacto logrado.

La investigación en campo se realizó bajo el siguiente esquema y elaboración de instrumentos.



## INSTRUMENTACIÓN DE EVALUACIÓN

### **Mecanismos de atención**

En general, se verificó que las autoridades locales tienen conocimiento de los lineamientos de operación del FISMDF y la LCF (Ley de Coordinación Fiscal), que los funcionarios estén informados sobre los atributos, facultades y obligaciones de cada instancia. Para la realización del presente informe, se verificó en campo la operación del fondo, para ello fue solicitado el apoyo de las instancias, en la cual se tuvo respuesta a las diversas solicitudes de información.

### **Criterios para seleccionar las obras revisadas**

Con base en el muestreo, las obras designadas se revisaron documental y físicamente, la selección depende del acceso que la administración municipal hizo con respecto al universo total de las obras autorizadas para el ejercicio 2017. En este caso el responsable de la Presidencia Municipal designó a personal de la Contraloría Interna, Dirección de Obras Públicas, Ramo 033, Tesorería y Contabilidad, para llevar a cabo la atención al equipo de gabinete y de campo. La solicitud de información correspondiente a las obras a realizar derivó en la elección del funcionario municipal denominado enlace. Los encuestadores se dirigieron a los lugares donde se ejecutaron las obras determinadas en la muestra, verificando que hasta la fecha de revisión no se presentaron problemas derivados de probables daños físicos a otras instalaciones por posibles errores de los contratistas en la ejecución de las obras, asimismo durante las visitas realizadas, la totalidad de las obras incluidas en la muestra se encontraban concluidas.

### **Situación socioeconómica**

El municipio de Otatitlán colinda al norte con los municipios de Cosamaloapan, al sur con el estado de Oaxaca, al este con el municipio de Tlacojalpan y al oeste con el municipio de Cosamaloapan y el estado de Oaxaca, cuenta con una extensión de 50.08



km<sup>2</sup>, relativo al 0.07% del territorio total del estado y se localiza a 180 kilómetros al sursureste de la capital del Estado y a aproximadamente a 437 km de la Ciudad de México.

En 2010, registró un índice de desarrollo humano de salud de 0.710, de educación 0.596 y de ingreso de 0.671.

De acuerdo con los Censos Económicos, las principales actividades económicas del municipio y de la zona son agricultura, ganadería, pesca, industria y comercio.

Según cifras del Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Xalapa-Enríquez tenía una población de 5,250 habitantes. El total del municipio, incluyendo 31 localidades, el 0.1% del total de Veracruz., de los cuales 2,511 son hombres y 2,739 son mujeres, con un total de 1,568 viviendas habitadas.

### **Esquema de evaluación municipal de rezago social y pobreza**

Otatitlan, es de los municipios que no se incluyen en la Cruzada Nacional contra el Hambre, sin embargo, es considerado como Zona de Atención Prioritaria Urbana. De sus 5,250 habitantes en 2010, 61.4% se encontraban en situación de pobreza, 26.3% era población vulnerable por carencias sociales, 4.0% era población vulnerable por ingresos y 8.3% población no pobre y no vulnerable, 27.1% se encontraba en situación de carencia por acceso a la alimentación, porcentaje mayor al promedio estatal (26.5%) y al nacional (24.9%). El 49.3% de su población se encuentra en pobreza moderada y 12.1% en pobreza extrema, esta última cifra está por debajo del promedio nacional que es de 18.1%

Otatitlan, siendo considerada Zona de Atención Prioritaria Urbana, En 2010, 88.7% de su población, 4,659 personas, vivían en la única localidad considerada "urbana" (con más de 2,500 habitantes): Otatitlan, cabecera municipal.

En 2010, el municipio presentó problemas en cuanto al espacio en los hogares: de las



1,568 viviendas, 495 (31.6%) registraron algún nivel de hacinamiento.

Las viviendas que no disponían de sanitario sumaron 99 (6.3% del total) en 2010. De acuerdo con la entrevista, las condiciones físicas de los baños en el área rural son ""deficientes"", y en el área urbana ""excelentes"". Teniendo en cuenta que la totalidad de las localidades requieren atención en ese tema.

En 2010, se contabilizaron 80 viviendas con piso de tierra (5.1% del total). De acuerdo con la entrevista, las condiciones físicas de los pisos son ""deficientes"" en la zona rural y ""aceptables"" en la urbana. Teniendo en cuenta que la totalidad de las localidades requieren atención en ese tema.

Con base en estimaciones elaboradas por el INAP a partir del Censo de Población y Vivienda 2000, habría 273 viviendas, en 2010, que usaban leña o carbón como combustible para cocinar, lo que representó 17.4% de los hogares. La entrevista señala que, aproximadamente, en 30% de las viviendas urbanas y en 50% de las rurales aún se cocina con leña o carbón.

De acuerdo con estimaciones elaboradas por el INAP a partir del Censo de Población y Vivienda 2000, habría 1,234 viviendas, en 2010, que tuvieron techos de materiales inseguros (desechos, cartón, lámina de asbesto, entre otros), lo que abarcó 78.7% de los hogares. En la entrevista se califican las condiciones físicas de los techos urbanos y rurales como ""deficientes"", por lo que se debe considerar que la totalidad de las localidades requieren atención urgente en cuanto a mejoramiento de techos.

De acuerdo con la estadística, en 2010 había 111 viviendas (7.1% del total) que no contaban con servicio de drenaje. Asimismo, de las localidades sólo una tenía un servicio de drenaje y alcantarillado. En la entrevista se califica la cobertura urbana como



""media"" y se calcula que menos del 30% de los drenajes está conectado a los colectores; por otro lado, la cobertura rural es ""inexistente"", donde menos del 10% de los drenajes está conectado, por lo que se debe considerar que la totalidad de las localidades requieren atención urgente en cuanto a drenajes.

En 2010, alrededor de 284 viviendas (18.1%) no disponían de agua entubada de la red pública. En la entrevista se califica la cobertura del servicio como ""media"" en las zonas urbanas y como ""baja"" en el área rural. Se especifica que todas las localidades son prioritarias para ser atendidas, es preciso comentar que Otatitlan cuenta con una planta potabilizadora en operación, sin embargo, un cambio en la red de agua potable será la acción que contribuya al beneficio del agua.

La estadística señala, para 2010, que 36 viviendas (2.3%) no disponían de servicio de energía eléctrica y que 30 de las 31 localidades no estaban conectadas. En la entrevista se califica como ""media"" la cobertura en las zonas urbanas y las rurales.

La estadística señala que 4.6% del consumo de energía eléctrica del municipio fue por el concepto de alumbrado público, porcentaje mayor al promedio estatal (2.7%).

El grado de marginación es medio ocupa el 156 de 212 en el Estado, a nivel nacional, tiene un grado medio de marginación y rezago social bajo, ocupando las posiciones 1456 y 1617 respectivamente entre los 2456 en el país.

Los recursos autorizados del Fondo para este municipio fueron \$ 3,137,310.00 para un total de 4 obras y 1 acción, según el reporte del 3er. trimestre publicado en las páginas de SEDESOL y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. El tipo de obras autorizadas corresponden a las carencias presentadas en el municipio, mismas que se concentran en el acceso a los servicios básicos de vivienda (Mejoramiento de vivienda).

## **Vinculación de la inversión municipal y el diagnóstico de la situación de pobreza y rezago social de municipio**

Existe una vinculación parcial entre las necesidades de la población según sus carencias sociales y el desarrollo de la obra. Como se trata de infraestructura, no se consideran variables como acceso a la seguridad social y la prestación de servicios de salud, sólo infraestructura para el acceso a los servicios básicos vivienda, pero en general las obras realizadas coincidieron con las brechas de mayor rezago social.

## **Instrumentación y cumplimiento de los mecanismos diseñados por la SEDESOL para la matriz de inversión para el desarrollo social**

El gobierno municipal de Otatitlan, proporcionó evidencia del cumplimiento de los mecanismos del acatamiento e instrumentación de la matriz de inversión para el desarrollo social. Asimismo, se verificó el cumplimiento del mecanismo de identificación de la incidencia de los proyectos realizados, así como los indicadores de situación de pobreza y rezago social los cuales se encuentran debidamente identificados en el documento presentado.

## **Instrumentación y cumplimiento de los mecanismos diseñados por la SEDESOL para la matriz de indicadores de resultados y reportes trimestrales**

En la página de SEDESOL, ([www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)), se encuentran publicados los reportes trimestrales del ejercicio 2017 (la revisión motivo de la presente evaluación se incluyó hasta el 3er trimestre).

Asimismo, el municipio presentó información para llevar a cabo la verificación del cumplimiento de los lineamientos de operación que establecen los mecanismos para la captura, control y seguimiento de la matriz de indicadores y reportes trimestrales, correspondientes al ejercicio 2017, por lo que se conoce el método y procedimientos realizados a fin de obtener los reportes correspondientes.

## **Mecanismos de elegibilidad para la selección de beneficiarios o proyectos, así como de las áreas geográficas en las que se ejecutan los recursos del Fondo**

Los recursos del fondo se ejecutan en las carencias sociales distinguidas por el CONEVAL y SEDESOL. La elección de las obras se realiza en Sesiones del Consejo de Desarrollo Municipal, en las que participan los Consejeros Comunitarios de cada una de las localidades pertenecientes al espacio geográfico del municipio y los cuales fueron nombrados por los miembros de la comunidad.

## **Integración y operación del padrón de beneficiarios**

Aun cuando se consideran beneficiarios a los habitantes de las poblaciones en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, son las asambleas el espacio donde se realiza la evaluación de beneficiarios de las obras. Los datos obtenidos en campo refieren como beneficiarios al número de personas impactadas de manera directa por obra. Es decir, solo se contabiliza al núcleo de población donde se ubica la obra, sin que exista evidencia de la existencia de un padrón de beneficiarios como tal.

## **Mecanismos de atención con los beneficiarios**

Conforme a los lineamientos de operación y LCF se revisaron los atributos, facultades y obligaciones de cada instancia. En campo, al verificar con la instancia estatal se tuvo respuesta a la solicitud de información, por su parte, la delegación de SEDESOL si da seguimiento a los reportes. Los funcionarios municipales se encargan de la gestión y la administración del recurso, su nivel de involucramiento es alto, así como la calidad es eficiente. Los beneficiarios participan en la revisión de los avances de la ejecución de las obras y al término de las mismas otorgan su firma para llenar los formatos.

## **La ejecución de las obras**

Las obras están a cargo de la Dirección de Obras Públicas, esta gestiona los recursos y prioriza según el nivel de rezago de los solicitantes. La ejecución de las obras queda a

cargo de constructoras privadas luego de un concurso. Los contratos se formalizan para establecer monto, obligaciones y plazos de ejecución de la obra, cada obra cuenta con un expediente unitario, la difusión de las obras se realiza por medio de mantas colocadas en la zona de la realización de la obra, en el tablero de avisos municipal, en el Informe del Presidente Municipal y por Internet. El monto de obra determina el procedimiento de contratación ya sea por licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa.

El control y seguimiento de las obras está a cargo de la Dirección de Obras, en el ámbito de su competencia. También el Órgano Interno de Control participa en la supervisión de las obras ejecutadas.

De acuerdo, a lo manifestado por el Director de Obras Públicas y Contralor Interno, los plazos establecidos para la ejecución de obras se cumplen, y si se llegara a necesitar alguna ampliación de los términos contratados tanto en fecha como en monto se llevan a cabo los documentos correspondientes y los cuales se encuentran enlistados en la normatividad correspondiente, sin embargo en la evidencia documental correspondiente al tercer trimestre, los avances físicos y financieros no representan los avances reales de conformidad a las pruebas fotografías que presentan al Órgano de Fiscalización. Asimismo, aseguraron que las ministraciones y/o pagos a los contratistas que realizan las obras se efectúa de acuerdo con los avances físicos verificados por los supervisores de obra.

### **Registro de operaciones programático-presupuestales**

Se tuvo acceso a entrevista con el responsable del área de tesorería municipal, indicando que, durante el ejercicio las ministraciones de la totalidad del techo financiero establecido fueron depositados en la cuenta aperturada para dicho fin de conformidad con el calendario establecido en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz extraordinario

número 044 de fecha 31 de enero de 2017.

También se pudo llevar a cabo la documentación correspondiente a la administración de las ministraciones recibidas en la cuenta bancaria y de los intereses obtenidos de la inversión realizada determinada por la tesorería municipal, por lo que al cierre del tercer trimestral del ejercicio presupuestal se muestra un avance financiero por ejecución parcial de acuerdo con el calendario establecido, de obras por un monto que asciende a \$1,639,626.04

Se tuvo acceso a la información emitida por el Sistema de contabilidad utilizado durante el ejercicio, verificando el alcance y reconocimiento programático y presupuestal de la ejecución de los recursos.

Por tanto, se obtuvo información respecto al método utilizado para validar el ejercicio de los recursos del Fondo.

### **Rendición de cuentas, transparencia y difusión de la información**

El municipio cuenta con página web donde se describe la existencia de una unidad de enlace y rendición de cuentas y a la fecha se brinda atención a las dudas y quejas de la ciudadanía.

Se verificó que se adoptaron criterios para la catalogación, clasificación y conservación de los documentos administrativos según los lineamientos del IFAI.

Se encontró evidencia de que elaboraron y pusieron a disposición del público una guía simple de sus sistemas de clasificación y catalogación, así como de la organización del archivo. Por tanto, se considera que se cumple con este lineamiento. De parte de SEDESOL, se cumplió con la publicación del informe anual sobre la situación de pobreza

y rezago social de las entidades, así como los informes trimestrales en la página electrónica.

El Director de Obras Públicas y el Contralor Interno Municipal manifiestan que se recibió capacitación de manera presencial por parte de SEDESOL y que les fue muy útil para la operación de los recursos del Fondo.

### **Impacto social de las obras revisadas**

La totalidad de las obras inciden directamente en las carencias sociales de la población, ya que se destinan al desarrollo de acceso a los servicios básicos de agua y saneamiento (Agua y Drenaje) y Electrificación en colonias y/o comunidades que carecen de los mismos. Los beneficiarios se involucran directamente en la obra realizando la solicitud y participando en el comité de seguimiento y en la entrega-recepción de la misma.

### **Casos específicos detectados en las obras revisadas**

Destaca que la totalidad de las obras revisadas contaban con sus comités, su formación fue parte del trámite de integración del expediente, asimismo otorgaron copia de la documentación solicitada y que fuera parte integrante del expediente técnico y en los casos necesarios la verificación física junto con el supervisor de la realización de diversas obras.

### **Etapas**

Esta se desarrolló según los datos y rangos de la matriz de cada proyecto, bajo el siguiente esquema:

En la primera etapa, elabora un diagnóstico que dé cuenta de las características de la pobreza a nivel municipal. Los indicadores serán los elaborados por el CONEVAL.



## MEDICIÓN MUNICIPAL DE LA POBREZA 2010

### Porcentaje de la población, número de personas, número promedio de carencias sociales en los indicadores de pobreza, México, 2010

#### 30119 Otatitlán, 30 Veracruz

Indicadores	Porcentaje	Número de personas	Número promedio de carencias
<b>Pobreza</b>			
Población en situación de pobreza	61.4	2,748	2.4
Población en situación de pobreza moderada	49.3	2,206	2.1
Población en situación de pobreza extrema	12.1	543	3.7
Población vulnerable por carencias sociales	26.3	1,177	2.1
Población vulnerable por ingresos	4.0	179	0.0
Población no pobre y no vulnerable	8.3	371	0.0
<b>Privación social</b>			
Población con al menos una carencia social	87.7	3,925	2.3
Población con al menos tres carencias sociales	32.6	1,458	3.6
<b>Indicadores de carencia social</b>			
Rezago educativo	28.9	1,295	3.0
Acceso a los servicios de salud	30.0	1,342	2.9
Acceso a la seguridad social	76.2	3,411	2.5
Calidad y espacios de la vivienda	13.2	589	3.8
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	28.7	1,285	3.3
Acceso a la alimentación	27.1	1,213	3.5
<b>Bienestar económico</b>			
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	23.9	1,071	2.7
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	65.4	2,927	2.3

Este diagnóstico debe analizarse dentro de una escala que hay que reducir con determinadas acciones para incidir sobre la composición de la pobreza. En este caso deben ser las acciones derivadas de las obras del Fondo del programa, el cual va a determinar ciertas brechas. Por lo tanto, las acciones deben incidir sobre el achicamiento de las brechas. Así, a mayor incidencia exitosa de las acciones, mayor reducción de las brechas, así como mayor reducción de la pobreza.

En la segunda etapa, y en base al diagnóstico inicial se logra definir el perfil de las acciones que deben de desarrollarse a nivel localidad, y que corresponde con los vectores y sus escalas de pobreza. Así, los planes de desarrollo y acciones específicas deben de integrarse bajo estas escalas.

Clave localidad	Localidad	Población total	Índice de rezago social	Grado de rezago social	Lugar que ocupa en el contexto nacional
301190001	OTATITLÁN	4,659	-1.095415	Muy bajo	95,127
301190003	JESÚS URUETA (SAN ANTONIO)	90	-0.022222	Medio	47,779
301190005	EL ZAPOTE	31	-0.500038	Bajo	67,963
301190011	FRONTERA (EJIDO PASO NUEVO)	23	-0.166719	Medio	53,361
301190012	LA CONCHITA	72	0.099083	Medio	43,361
301190014	EL PARHAZO	7	-0.303902	Medio	59,135
301190015	LA MOJARRA (SAN EZEQUIEL)	19	-0.442858	Bajo	65,405
301190016	LAS PIÑAS	28	-0.539902	Bajo	69,773
301190019	SAN FRANCISCO	42	-0.344164	Bajo	60,876
301190026	CERRO DE MINA (EL ALMENDRO)	13	-0.835933	Bajo	83,831
301190030	EL PELADIENTE	111	0.495193	Medio	30,621
301190035	LA ISLETA (BENITO JUÁREZ)	58	-0.391438	Bajo	63,047
301190072	EL ZAPOTE (EL CAPULÍN)	7	0.789661	Medio	22,667

Bajo estos dos elementos se deben de desarrollar los diversos instrumentos del siguiente nivel, para así hacer la evaluación del Fondo.

Por otro lado, deben de analizarse las obras reales ejecutadas por el municipio en las diversas localidades y en base a la aplicación del recurso del Fondo. Para ello debe elaborarse un instrumento que evalúe cada obra. En este caso se elaboró una Cédula de Obra, la cual incluye la definición de determinados indicadores. Los cuales van acompañados de otros instrumentos como la entrevista y el levantamiento de registros (fotografías, documentos, etc.).

La Cédula, fue levantada en campo directamente y se divide en dos versiones. Una de ellas es en base a la composición y sus diversos elementos del expediente. La otra es la obra directamente en relación de la población beneficiada, así como la incidencia sobre las condiciones de pobreza.

1. Estudio basal sobre la distribución de recursos y el patrón de gasto en 2017. En esta parte se analiza la correspondencia entre la asignación de recursos y las necesidades sociales, así como la correspondencia entre los patrones del gasto con una atención adecuada a las necesidades.
2. Evaluación del diseño de la intervención. En este caso se examina si los elementos del mecanismo de intervención constituyen una solución adecuada de la problemática. Y en la cual se marcan las brechas de rezago y sus indicadores. Estas brechas nos señalan las condiciones de las áreas y sus rangos.
3. Análisis de convergencia de la distribución de recursos y el patrón de gasto. Establecer caracterizaciones por zonas de atención prioritaria.
4. Evaluación de Resultados del direccionamiento de recursos del FAIS. Analizar la incidencia de carencias, rezago social, marginación y del tamaño de las zonas de atención prioritaria en un horizonte de mediano plazo.

Se hace un análisis de la focalización de la inversión. Esta se da en relación de las características señaladas por CONEVAL, y se relaciona con las obras propuestas, la

población, los montos y los indicadores de incidencia. Ya en forma integral, señala que tanto está separada la propuesta, con el desarrollo y la incidencia de las obras. Ello posibilita definir la focalización de la inversión, el potencial del uso de los recursos, comparando los indicadores y rezagos y la priorización de las obras para medir la incidencia.

### **1ª. ETAPA**

Aplicación de cuestionarios a las áreas municipales encargados de la aplicación de los recursos, verificando el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos Generales para la operación del FISMDF, en los siguientes apartados:

- Mecanismos de elegibilidad para la selección de beneficiarios o proyectos, así como de las áreas geográficas en las que se ejecutan los recursos del FISMDF.
- Integración y operación del padrón de beneficiarios
- Mecanismos de atención
- Ejecución de las obras del FISMDF
- Registro de operaciones programáticas y presupuestarias
- Rendición de cuentas, transparencia y difusión de la información

### **2da. ETAPA**

Se desarrollaron los instrumentos para el levantamiento en campo y la visita a la obra en forma directa.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OBRAS

Durante el diseño del proyecto se desarrollaron diversas actividades para definir la metodología, entre ellas la de seleccionar determinado espacio social, territorial y las acciones de intervención. Que en este caso son los expedientes y obras directas, las cuales deben mantener representatividad del universo en que interviene el Programa. A su vez esta selección debe ser suficiente en relación con el universo para que los hallazgos sean válidos.

Para ello se aplicaron dos niveles de selección:

1. La revisión de la documentación del Municipio y sus expedientes del programa para el año 2017.
2. La verificación de la obra directamente en sitio a través de la selección de determinadas obras mediante el diseño de un muestreo estadístico.

### PRIMER NIVEL

En este nivel se aplicarán diversos instrumentos en forma directa, por lo cual solo se asistirá a las oficinas del municipio para hacer la revisión directa a los expedientes de las obras de los recursos del programa en el año 2017. Dicha revisión será a los expedientes con los que se cuente y a las obras que se seleccionen. Este análisis será bajo los siguientes puntos y siguiendo el proceso señalado.

- I. Análisis de los mecanismos de elegibilidad para la selección de beneficiarios o proyectos, según áreas geográficas en la ejecución de recursos FISMDF
- II. Integración y operación del padrón de beneficios
- III. Mecanismos de atención
- IV. Ejecución de las obras del FISMDF
- V. Análisis programático y presupuestario
- VI. Rendición de cuentas, transparencia y difusión de información

## SEGUNDO NIVEL

En este nivel se aplicaron cuestionarios directamente en campo a las obras desarrolladas en el municipio, por lo que se diseñó un muestreo bajo los siguientes lineamientos:

El objetivo central de la presente metodología es encontrar una muestra representativa de las obras ejecutadas.

Para la realización de este muestreo es fundamental que se tomen en cuenta los siguientes puntos:

- No se conoce la población total de obras en cada Entidad Federativa y Municipio.
- Existe la posibilidad de que se seleccione una obra inconclusa.
- La base fundamental del muestreo es el presupuesto asignado para la ejecución de las obras en el Municipios.

Con base en lo anterior, la determinación de la muestra está sustentada en un muestreo estratificado intencional por proporción con reemplazo.

### ***Muestreo estratificado***

Es un tipo de muestreo de unidades elementales ya que la muestra de tamaño  $n$  se obtiene seleccionado  $nh$  elementos ( $h = 1, 2, \dots, L$ ) de cada uno de los  $L$  estratos en los que se subdivide la población de forma independiente. Si la selección en cada estrato es aleatoria simple y de forma independiente, el muestreo se denomina muestreo aleatorio estratificado, pero en general nada impide utilizar diferentes tipos de selecciones en cada estrato (Pérez, 2005).

El objetivo del muestreo estratificado es mejorar la precisión de las estimaciones reduciendo los errores de muestreo. Intenta minimizar la varianza de los estimadores mediante la creación de estratos homogéneos posibles entre sus elementos y lo más heterogéneos entre sí. Otros objetivos del muestreo estratificado son los siguientes (Pérez, 2005):

- Obtener estimaciones separadas para cada uno de los estratos.
- Hacer un uso más racional de la organización administrativa.
- Paliar los efectos del marco, aislando esos defectos en estratos.

Es muy conveniente utilizar el muestreo estratificado cuando existe una variable precisa para la estratificación cuyos valores permitan dividir convenientemente la población en estratos homogéneos. Las variables utilizadas para la estratificación deberán estar correlacionadas con las variables objeto de investigación.

### ***Muestreo intencional***

En este tipo de estudios, el grupo de individuos de la población tiene la misma probabilidad de ser seleccionada, ya que consisten en expedientes de obras que deben tener los mismos elementos, características, contenido y requisitos. Por lo cual la selección al mantener estos mismos elementos implica que están organizados bajo las mismas consideraciones, por lo cual sus posibilidades de ser seleccionados es la misma. (Pimienta, 2000).

Este muestreo se caracteriza por un esfuerzo deliberado de obtener muestras "representativas" mediante la inclusión en la muestra de grupos supuestamente típicos. Suele ser que el investigador seleccione directa e indirectamente los individuos de la población, en el caso más frecuente de este procedimiento el utilizar como muestra los individuos a los que se tienen fácil acceso (Bello, 2001).

En la primera fase, se determina el tamaño de la muestra y se hace una distribución proporcional de esta, a partir del presupuesto asignado al Municipio.

A partir de estos criterios se puede observar que la tendencia de la muestra está hacia las obras que fueron ejecutadas con recursos directos, por tanto, la selección de ellas dependerá de la información que se tenga en el municipio.

## **1. Descripción de la Evaluación:**

### **1.1. Nombre de la Evaluación:**

Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el Ejercicio Fiscal 2017.

### **1.2. Fecha de Inicio de la Evaluación (dd/mm/aaaa):**

25 de Octubre de 2017

### **1.3. Fecha de Término de la Evaluación (dd/mm/aaaa):**

15 de Diciembre de 2017

### **1.4. Nombre de la Persona Responsable de la Evaluación y Nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:**

C.P.C. Heber Johanan Balan Cáceres.

Socio director de B.C. Contadores Públicos y Consultores, S.C.

### **1.5. Objetivo General de la Evaluación:**

Analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio para determinar la pertinencia de la operación y ejercicio, el logro de los objetivos y metas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del municipio de Otatitlan.

### **1.6. Objetivos Específicos de la Evaluación:**

- Identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con los mandatos superiores de planeación referidos en el Plan Nacional de



Desarrollo, con los Programas Sectoriales o especiales federales relacionados y con el Plan Estatal de Desarrollo, correspondiente al municipio evaluado.

- Determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal, estatal y municipal que le aplique al Fondo, el conocimiento de la misma a nivel local, así como la institucionalización en la coordinación de los procesos de gestión correspondientes.
- Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad entre el Fondo, programas, así como acciones estatales y municipales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales.
- Valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia.
- Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados.
- Formular recomendaciones para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

### **1.7. Metodología Aplicada para la Evaluación:**

B.C. Contadores Públicos y Consultores, S.C., utilizó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 que la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración publicó en su página web, para la presente evaluación.

La valoración del Fondo se llevó a través de un análisis de gabinete que consistió en dar respuesta a un total de 51 preguntas, las cuales se encuentran agrupadas en 6 secciones temáticas (véase Tabla 1), con base en las evidencias documentales que el municipio entregó para el análisis de cada sección temática, así como con información complementaria proveniente de documentación pública. De ese modo, a partir del análisis, se establecieron conclusiones y recomendaciones para cada una de las secciones temáticas

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

### 1.8. Instrumentos de Recolección de Información:

- Formatos
- Entrevistas
- Cuestionarios

Además de datos oficiales correspondientes al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social publicado por SEDESOL y CONEVAL.

### 1.9. Descripción de las Técnicas Utilizadas:

Para dar cumplimiento al objetivo general y a los específicos determinados para la evaluación, se realizó el análisis para cada una de las secciones temáticas que determinó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, y que el municipio de Otatitlán otorgó para llevar a cabo la presente evaluación.

Conforme a lo anterior se emplearon los siguientes métodos:

**Valoración cualitativa ordinal:** la cual se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que consistió en dar respuesta a un total de 51 preguntas, agrupadas en 6 secciones temáticas, con base en las evidencias documentales recabadas en los medios electrónicos oficiales de SHCP, CONEVAL, INEGI y SEDESOL; así como datos concentrados en registros administrativos, bancos de información y documentación pública.

Adicionalmente, se realizó trabajo de investigación y confrontación de fuentes por parte del equipo evaluador, y de manera complementaria se elaboraron instrumentos de recolección de información estandarizados y sistematizados, bajo los criterios y necesidades que demandó cada sección de evaluación.

### 2. Hallazgos más relevantes de la Evaluación:

Derivado del análisis de cada sección temática, a continuación, se enlistan los principales hallazgos:

- El objetivo del Fondo se encuentra definido dentro de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el Artículo 33.
- El objetivo identificado para el Fondo en la LCF se encuentra alineado a lo establecido en los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, principalmente en lo referente a la atención de la pobreza extrema y el rezago social.

- Se identificó el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social como diagnóstico a nivel municipal que identifica con claridad la relación con el objetivo del Fondo establecido en la LCF, sin embargo, no se halló evidencia documental sobre la existencia de un árbol del problema municipal, tampoco se contó con un documento que permitiera conocer las causas y efectos de los problemas del rezago y la pobreza señalados en el diagnóstico.
- Se verificó la existencia de la normatividad federal que regula la operación del Fondo, misma que es del conocimiento y dominio de los operadores del mismo en el municipio.
- No se identificaron procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos.
- Se determinó que a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se involucra a la población en los procesos de priorización y planeación de obras y acciones a financiar con las aportaciones del Fondo.
- No Existe documentación en la que se identifican los mecanismos o lineamientos para la asignación de las aportaciones del Fondo al municipio misma que es del dominio y conocimiento por parte de los operadores del mismo en el ámbito local.
- Si bien se expresó que la Dirección de Obras Públicas municipal es el área administrativa encargada de coordinar el seguimiento del Fondo, no se encuentran establecidas las actividades que realiza en torno a este proceso dentro de un documento oficial.
- Si bien no existe un documento que enuncie de manera explícita las definiciones para las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida en las que se aplican las aportaciones del Fondo, estas se pudieron determinar



a partir del objetivo definido en la LCF. Asimismo, se identificaron los mecanismos y metodologías empleadas por instancias federales para cuantificar las Poblaciones Potencial y Objetivo; sin embargo, en relación con la Población Atendida el municipio no proporcionó evidencia documental de mecanismos para cuantificar a la población beneficiada con obras y/o acciones financiadas con el Fondo.

- El Fondo cuenta con indicadores obligatorios para medir sus procesos y resultados, dichos indicadores fueron elaborados a partir de la Metodología de Marco Lógico y fueron establecidos por la SHCP a través del SFU; además de que cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo.
- Se verificó la existencia de lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la LCF los cuales son del dominio por parte de los ejecutores del gasto en el municipio.
- Los mecanismos de asignación de recursos del FISMDF para la realización de obras son conocidos por la población del municipio y se involucran en los procesos de priorización y programación de obras mediante el COPLADEMUN.
- El municipio no proporcionó información institucionalizada en donde se describan las funciones específicas de los representantes, relacionados con la aplicación de los recursos del Fondo.
- No se encontró evidencia documental de que el Fondo en el municipio haya sido objeto de evaluaciones externas realizadas por instancias técnicas independientes por lo que es nula la existencia de un procedimiento establecido para tal efecto.
- El municipio no proporcionó evidencia documental que muestre los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de



desempeño: estratégicos y de gestión, razón que impidió verificar la congruencia entre resultados y metas.

## **2.1. Principales Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas de la Evaluación**

### **2.1.1. Fortalezas**

- Conocimiento del objetivo del Fondo y la normatividad aplicable para el mismo por sus principales operadores en el municipio.
- Vinculación entre el Plan de Desarrollo Municipal 2014-2017 (PMD) con el objetivo establecido para el Fondo.
- Vinculación entre los objetivos del PMD relacionado con el Fondo, con objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2016-2018.
- Disponibilidad y conocimiento de la normatividad relacionada con el Fondo.
- Existencia de un área encargada de coordinar el seguimiento del Fondo en el municipio.
- Responsabilidad del municipio para reportar avances con respecto a los indicadores obligatorios para el Fondo.
- Congruencia en el ejercicio de los recursos del Fondo con lo establecido en la LCF.
- Coordinación entre los servidores públicos relacionados con la ejecución de las aportaciones del Fondo en el municipio.
- Congruencia entre la disponibilidad de los recursos disponibles y la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo.
- Congruencia de los resultados obtenidos por el Fondo con programación anual que es revisada contra el techo presupuestal.



### 2.1.2. Oportunidades

- Disposición de fundamentos legales que sustentan el objetivo delimitado para el Fondo.
- Alineación entre los temas contenidos en el propósito que persigue el Fondo y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND).
- Existencia de mecanismos y metodologías para cuantificar las Poblaciones Potencial y Objetivo
- Disposición de información necesaria para el cálculo y monitoreo de los indicadores de desempeño.
- Existencia de lineamientos para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la LCF.
- Contribución de la normatividad aplicable al mejoramiento de la eficiencia en la aplicación y destino de los recursos del Fondo.
- Avance significativo en torno al proceso de armonización contable que regula la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### 2.1.3. Debilidades

- Complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas federales.
- Identificación de indicadores de desempeño para medir los resultados del Fondo.
- Inexistencia documentos administrativos donde se describan las actividades que realizan los principales operadores del Fondo.
- Ausencia de mecanismos para cuantificar a la Población Atendida con obras y/o acciones financiadas con el Fondo.

- Ausencia de involucramiento de los responsables del Fondo en el municipio en el proceso de formulación de los indicadores de desempeño del mismo.
- Inexistencia de indicadores adicionales para complementar la evaluación del Fondo.
- Inexistencia de manuales de procedimientos y de organización donde se encuentren integradas las funciones y/o actividades específicas que los operadores del Fondo en el municipio lleven a cabo con respecto a su ejecución.
- Ausencia de evaluaciones por instancias técnicas independientes sobre los objetivos del Fondo en el municipio.
- Inexistencia de información documental sobre el avance de los indicadores de desempeño establecidos para el Fondo.

#### **2.1.4. Amenazas**

- Inexistencia de un árbol del problema, tampoco se contó con un documento que permitiera conocer las causas y efectos de los problemas del rezago y la pobreza señalados en el diagnóstico del Fondo.
- Realización del diseño del Fondo por disposiciones de carácter federal lo que excluye a los municipios de este proceso.
- Realización del diseño de la MIR del Fondo por disposiciones de carácter federal lo que excluye a los municipios de este proceso.
- Ausencia de mecanismos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida por el Fondo.



### **3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación:**

La evaluación aplicada se realizó con el objetivo de evaluar el diseño, la consistencia y la orientación de los resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el municipio de Otatitlán.

Este ejercicio se dividió en 6 apartados de análisis, los cuales arrojaron los siguientes resultados y recomendaciones:

La sección, Diseño se observó que el objetivo del Fondo se encuentra definido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); adicionalmente, éste se encuentra vinculado con los principales instrumentos de planeación nacional (Plan Nacional de Desarrollo PND), estatal (Plan Veracruzano de Desarrollo PVD) y municipal (Plan Municipal de Desarrollo PMD).

Por otro lado, se identificó el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social funge como diagnóstico a nivel municipal que identifica con claridad la relación con el objetivo del Fondo establecido en la LCF, sin embargo, no se halló evidencia documental sobre la existencia de un árbol del problema municipal, tampoco se contó con un documento que permitiera conocer las causas y efectos de los problemas del rezago y la pobreza señalados en el diagnóstico. En torno a esta situación, se recomienda al municipio utilizar todas las fuentes de información oficial (INEGI, CONAPO, CONEVAL) para la elaboración de un diagnóstico con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) que cumpla con todas las características que se establecen.

En otro orden de ideas, en el apartado Planeación y Orientación a Resultados y con respecto a la Normatividad se verificó la existencia de la normatividad federal que regula la operación del Fondo, misma que es del conocimiento y dominio de los operadores del FISMDF en el municipio.

Adicionalmente se identificaron procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos, al respecto se determinó que a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se involucra a la población en los procesos de priorización y planeación de obras y acciones a financiar con las aportaciones del FISMDF.

Por otro lado, existe documentación en la que se identifican los mecanismos o lineamientos para la asignación de las aportaciones del Fondo al municipio misma que es del dominio y conocimiento por parte de los operadores en el ámbito local. Finalmente, si bien se expresó que la Dirección de Obras Públicas municipal es el área administrativa encargada de coordinar el seguimiento del Fondo, no se encuentran establecidas las actividades que realiza en torno a este proceso dentro de un documento oficial. Al respecto, se recomienda la elaboración de manuales de organización y procedimientos donde se identifiquen de manera clara y detallada las actividades del área en cuestión.

En lo relativo a las secciones Cobertura y Focalización, y Percepción de la Población Atendida, si bien no existe un documento que enuncie de manera explícita las definiciones para las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida en las que se aplican las aportaciones del Fondo, estas se pudieron determinar a partir del objetivo definido en la LCF. Asimismo, se identificaron los mecanismos y metodologías empleadas por instancias federales para cuantificar las Poblaciones Potencial y Objetivo; sin embargo, en relación con la Población Atendida el municipio no proporcionó evidencia documental de mecanismos para cuantificar a la población beneficiada con obras y/o acciones financiadas con el Fondo.

En este sentido se recomienda la formulación de algún tipo de metodología que solvente tal situación.

Por lo que se refiere a la sección Información para la Medición de Resultados se deben identificar los indicadores obligatorios para medir sus procesos y resultados, identificando los indicadores estratégicos y de gestión, separando los indicadores que son considerados responsabilidad del municipio, los cuales deberán medir el impacto en las localidades en extrema pobreza y rezago social al interior de la administración local.

De igual forma no se mostró evidencia de que los responsables del Fondo al interior del municipio hayan validado los indicadores de desempeño. En última instancia, los indicadores obligatorios y adicionales cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo.

En lo referente a los Elementos sobre la eficiencia, se verificó la existencia de lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la LCF los cuales son del dominio por parte de los ejecutores del gasto en el municipio, además, los mecanismos de asignación de recursos del FISMDF para la realización de obras son conocidos por la población del municipio y se involucran en los procesos de priorización y programación de obras mediante el COPLADEMUN.

Con relación al apartado Operación, en primer lugar, el municipio no proporcionó información institucionalizada en donde se describan las funciones específicas de los actores relacionados con la aplicación de los recursos del Fondo.

Posteriormente, se observó congruencia entre la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo.

Finalmente, no se encontró evidencia documental de que el Fondo en el municipio haya sido objeto de evaluaciones externas realizadas por instancias técnicas independientes por lo que es nula la existencia de un procedimiento establecido para tal efecto. Al respecto, se recomienda que la administración local incorpore dentro de su programación este tipo de evaluaciones; de igual forma considere la capacitación de los servidores públicos en temas relacionados con la aplicación del Fondo, referente a la Matriz de Marco Lógico (MML) para elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados ya que a la fecha no se cuenta con ello.

En relación con los Resultados Obtenidos, el municipio no proporcionó evidencia documental que muestre los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, razón que impidió verificar la congruencia entre resultados y metas.

Se recomienda que se sensibilice a los principales operadores del Fondo en el municipio en este sentido.

Tampoco se mostró evidencia de que el municipio cuenta con algún instrumento para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada por los bienes y/o servicios del Fondo.

Se recomienda se desarrolle un instrumento el cual permita realizar esta tarea.

### **3.1. Recomendaciones de acuerdo con su relevancia**

- Implementar mecanismos de seguimiento e incorporación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la presente evaluación. Aunado a lo anterior, se recomienda integrar un documento institucional de trabajo en el que se defina periodos y plazos para incorporar los ASM, así como la unidad administrativa responsable de dicho proceso.
- Integrar manuales de organización y de procedimientos en los que se describan de manera específica las actividades que realiza el área encargada de coordinar el seguimiento del Fondo.
- Definir mecanismos y/o metodologías internas para cuantificar la Población Atendida en las que se aplican las aportaciones del Fondo en el municipio.
- Retomar la Matriz de Indicadores para Resultado del FISMDF propuesta para que los principales operadores del Fondo sistematicen la información que aportará a la medición de dichos indicadores.
- Prever dentro del plan de trabajo del municipio evaluaciones por instancias externas sobre el desempeño y/o impacto obtenidos con la aplicación del Fondo, así como también procesos de capacitación para los principales operadores del FISM-DF en el municipio en temas relacionados con la aplicación del Fondo, referente a la MML para elaborar la MIR o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados.

## **4. Datos de la Instancia Evaluadora:**

### **4.1. Nombre del Coordinador de la Evaluación:**

Heber Johanan Balan Cáceres

Representante legal B.C. Contadores Públicos y Consultores, S.C.

## **5. Identificación del Programa**

### **5.1. Nombre y siglas del Programa Evaluado**

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

## **6. Datos de contratación de la Evaluación:**

### **6.1. Tipo de Contratación:**

6.1.1. Adjudicación Directa

### **6.2. Unidad Administrativa responsable de contratar la Evaluación:**

6.2.1. Presidencia Municipal de Otatitlan

### **6.3. Costo de la Evaluación:**

6.3.1. 34,800.00 (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)

### **6.4. Fuente de Financiamiento**

6.4.1. Recursos Propios

## **7. Difusión de la Evaluación:**

### **7.1. Difusión en Internet de la Evaluación:**

Portal de Internet de la página del Municipio de Otatitlan, Ver.

### **7.2. Difusión en Internet del Formato:**

Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Nivel de "Evaluaciones":

<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>

